



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinte (20) de junio de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1342

Referencia	Nulidad y restablecimiento - Laboral
Demandante	Fredy Leonardo Estupiñán González
Demandado	Nación – Mindefensa, Policía Nacional.
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2013 00485 00
Asunto	Corrige auto admisorio de la demanda

En consideración a que en el auto admisorio de la demanda, se indicó que la misma se admitía en contra de una entidad distinta a la señalada en la presente demanda, SE CORRIGE el auto admisorio, precisándose que la misma se ADMITE es en contra de la **Nación, Ministerio de Defensa – Policía Nacional.**

En lo demás el auto admisorio permanece incólume.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, _____ 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria